

PROSPECTO DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME GARANTIZADAS FORTECAR SERIE I
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 1.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS
MONEDAS)



Fortecar S.A.

Emisora



Aval Federal S.G.R.

Entidad de Garantía

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° 19.890 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE LA EMISORA, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN III DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Emisora en la sede social sita en Moreno 333, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, Argentina, los días hábiles en el horario comercial de 8 a 19:30 horas. Asimismo, los estados contables estarán disponibles en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la sección "Información Financiera – Pymes CNV Garantizadas – Pymes Garantizadas – Fortecar S.A." bajo el vínculo "Estados Contables".

El presente Prospecto se encuentra a disposición del público inversor en las oficinas de la Emisora y en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la sección "Información Financiera – Pymes CNV Garantizadas – Pymes Garantizadas – Fortecar S.A." bajo el vínculo "Emisiones Obligaciones Negociables Garantizadas", así como en las oficinas del Organizador, sitas en la Avenida Corrientes 1174, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas.



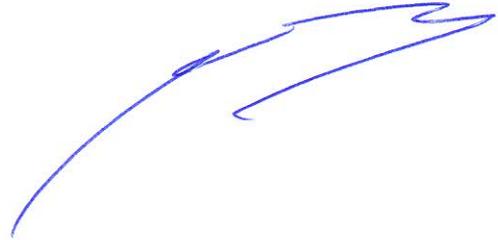
PUENTE
Soluciones financieras desde 1915

FORTE CAR S.A.
MARIO RUBEN ROJAS
DNI. 23.533.652
APODERADO - R.C.A. 00046-005

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Matricula ALyC y AN Integral N° 64
Organizador y Colocador

Puente Hnos. S.A.
Matricula ALyC y AN Integral N° 28
Colocador

La fecha del presente Prospecto es 26 de noviembre de 2018

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) Denominación social o razón social: Fortecar S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", indistintamente) N° CUIT 33-70828580-9.
- b) Sede inscripta: Avenida Moreno 333, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: la Sociedad se constituyó en fecha 27 de marzo de 2003. El 10 de abril de 2003 fue inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matricula N° 83181 – Legajo 139673. La Sociedad tiene un plazo de duración de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- d) Actividad principal: la Sociedad es concesionaria oficial Chevrolet desde el 7 de mayo del 2003. Fundada por profesionales con antecedentes en el negocio y conocedores de la industria que pertenecían a ForestCar (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), en sus inicios solo desarrollaron la actividad en la localidad de Pergamino, luego en San Nicolás y finalmente en la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Actualmente, cuenta con 4 bocas de ventas en San Nicolás, Pergamino y 2 en Junín, en donde el año pasado se inauguró el mayor local de ventas con una superficie de exposición de 900 metros cuadrados, a cuya inauguración asistió la presidencia de General Motors. Como parte de una estrategia de generación de puestos de trabajo y relacionamiento con la Sociedad, se firmaron acuerdos de pasantías con la Universidad del Noreste de Buenos Aires (UNOBA) mediante los cuales ya desarrollaron 2 programas de pasantías rentadas y de jóvenes profesionales que permitieron incorporar profesionales de las carreras de administración de empresas, contador público, ingeniería industrial y sistemas. Se generaron 90 empleos en forma directa y más de 300 en forma indirecta a través de talleres, gestores, red secundaria de venta, transportistas, fleteros, escribanías, servicios de seguridad, servicios de limpieza y mandaderos, además de auspicios a diversas actividades deportivas. La Emisora logró la autorización del Ministerio de Agricultura y de la Administración Federal de Ingresos Públicos para el canje de vehículos por cereales, lo que implica una diferencia significativa respecto de la competencia.

Las sucursales de la Sociedad son las siguientes:

- Av. Benito de Miguel 967, Junín, Provincia de Buenos Aires.
- Ruta 8 y Ruta 188, Pergamino, Provincia de Buenos Aires.
- Av. Moreno 333, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

La Sociedad tiene un radio de influencia que alcanza a las siguientes localidades: San Pedro, Ramallo, San Nicolás, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, Salto, Cap. Sarmiento, Arrecifes, Pergamino, Colón, San Andrés de Giles, Rojas, Junín y Villa Constitución.

- e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la emisora según último balance:

	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio
Ventas/ingresos	\$229.216.629,64	\$440.919.266,09	\$594.308.093,55	\$421.481.329,76

Pasivos totales al 31/12/2017: \$135.528.046,80.

II. CONDICIONES DE EMISIÓN

- a) **Monto** Hasta un valor nominal de U\$S 1.000.000 (Dólares Estadounidenses un millón) (o su equivalente en otras monedas) al tipo de cambio aplicable.
- La Emisora renuncia expresamente a las facultades establecidas en el Artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación y manifiesta que la obligación de pago en Dólares Estadounidenses asumida por la Emisora con relación al pago del capital e interés de las obligaciones negociables ("ON") deberá ser considerada como una "obligación de dar dinero" y no podrá ni deberá considerarse como "de dar cantidades de cosas" según se menciona en dicho artículo.
- b) **Moneda de emisión y pago** Dólares Estadounidenses.
- c) **Valor Nominal unitario** Las ON tendrán un valor nominal unitario de U\$S1 (Dólares Estadounidenses uno).

d) Forma Las ON estarán representadas en un certificado global permanente, a ser depositado en la Caja de Valores S.A., en el marco de su actuación como Agente de Depósito Colectivo, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

e) Forma de colocación y plazo La colocación se realizará por subasta o licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") bajo la modalidad abierta (SIOPEL), conforme lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y del Mercado en el cual las mismas se listen y/u negocien dado que podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") y negociarse en el MAE, y eventualmente en cualquier otro Mercado autorizado.

En la oportunidad que determinen la Emisora y los Co-Colocadores en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las ON por parte de la CNV, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de Información Financiera ("AIF"), sección "*Información Financiera – Pymes CNV Garantizadas – Pymes Garantizadas – Fortecar S.A. – Hechos Relevantes*", como asimismo, en el sistema de información del Mercado autorizado donde se listen y/o negocien las ON, en el que se indicará entre otros datos: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión, conforme dicho término es definido más adelante, (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación Pública, conforme dicho término es definido más adelante, (3) los datos de contacto de los Co-Colocadores, y (4) demás datos que pudieran ser necesarios (el "Aviso de Suscripción").

Durante el Período de Difusión, el cual tendrá una duración no inferior a tres (3) días hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción, se recibirán las ofertas de suscripción. El período de subasta o licitación pública será de, por lo menos, un (1) día hábil y comenzará el día hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión (el "Período de Licitación Pública"). En todos los casos, el Período de Licitación Pública deberá ser posterior al Período de Difusión.

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Co-Colocadores ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

f) Suscripción e integración Podrán ser suscriptos e integrados en Dólares Estadounidenses tanto con débito en cuentas bancarias locales denominadas en moneda extranjera como con fondos provenientes del exterior y/o al equivalente en Pesos al tipo de cambio aplicable. La Sociedad no realizará pagos correspondientes a las ON a cuentas bancarias del exterior.

g) Fecha de Emisión y Liquidación Será dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Período de Licitación Pública, o aquella otra fecha que se informe oportunamente en el Aviso de Suscripción.

h) Precio de Emisión 100% del valor nominal.

i) Tipo de cambio aplicable El tipo de cambio aplicable para el cálculo del monto de emisión de las ON será el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina mediante la

	Comunicación "A" 3500 (o la regulación que la modifique), correspondiente a la fecha de finalización del Período de Licitación Pública, que será informado en el Aviso de Resultados.
j) Fecha de vencimiento	Será a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y se informará mediante el Aviso de Resultados.
k) Amortización y fechas de pago de capital	El 100% del valor nominal de las ON será pagado en 3 cuotas a los 12, 18 y 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. El primer pago corresponderá al 30% del capital, el segundo pago corresponderá al 30% del capital y el tercer pago corresponderá al 40% restante.
l) Monto mínimo de suscripción	El monto mínimo de suscripción de las ON será de U\$S500 (Dólares Estadounidenses quinientos) y múltiplos de U\$S1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
m) Unidad mínima de negociación	La unidad mínima de negociación de las ON será de U\$S1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de U\$S1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
n) Tasa de interés	El capital no amortizado de las ON devengará intereses a la tasa fija nominal anual truncada a dos decimales que surja del proceso de licitación pública y será informada mediante el Aviso de Resultados.
o) Fechas de Pago de Intereses	<p>Los intereses se pagarán trimestralmente en forma vencida. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados que será publicado en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar), sección "Información Financiera-Pymes CNV Garantizadas – Pymes Garantizadas – Fortecar S.A." bajo el vínculo "Emisiones Obligaciones Negociables Garantizadas – Avisos de Resultado". En caso que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un día hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente.</p> <p>Cualquier pago adeudado bajo las ON efectuado el día hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.</p>
p) Período de Devengamiento de Intereses	<p>Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.</p> <p>Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).</p>
q) Agente de depósito colectivo	Caja de Valores S.A.
r) Pagos de los servicios	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON, será efectuado por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
s) Destino de los fondos	El producido neto de la colocación de las ON será utilizado para integración de capital de trabajo en el país, en la recompra de bienes de cambio en las terminales de la Emisora y en la compra de nuevas unidades, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.
t) Mercados autorizados	Las ON serán listadas en ByMA a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), en virtud de la facultad delegada por ByMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la resolución N° 18.629 de la CNV y negociadas en el MAE.
u) Órgano que dispuso la emisión	Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de septiembre de 2018, la Sociedad autorizó la emisión de las ON bajo el régimen Pyme CNV Garantizada por hasta un monto de U\$S 1.000.000 (Dólares estadounidenses un millón) (o su equivalente en otras monedas), delegando en el Directorio de la Sociedad las facultades para determinar y establecer

los términos y condiciones de la emisión. El Directorio estableció los términos y condiciones de la emisión en su reunión de fecha 11 de septiembre de 2018. Asimismo, el Directorio designó al subdelegado en su reunión de fecha 11 de septiembre de 2018.

- v) Agentes intervinientes y gastos** La Emisora designó a Banco de Servicios y Transacciones S.A. (CUIT 30-70496099-5) ("BST") para que actúe como Organizador. Por la función de Organizador tendrá derecho a percibir una comisión de hasta \$120.000. Asimismo, la Emisora designó a BST y a Puente Hnos. S.A. (CUIT 30-70102707-4) para que actúen como Colocadores. Por dicha función, tendrán derecho a percibir una comisión de hasta el 1.2% del monto efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión a percibir por Aval Federal S.G.R. en su carácter de entidad de garantía es del 2.5% anual el primer año y del 2% anual para el segundo año. Dicha comisión será calculada sobre el saldo del aval.
- w) Agente de liquidación** Banco de Servicios y Transacciones S.A.
- x) Ley aplicable** Las ON se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina.
- y) Rescate** La Emisora podrá rescatar las ON, en forma total, pero no parcial, a un precio igual al 100% del valor nominal más los intereses devengados e impagos, respetando, en cualquiera de los casos, el principio de trato igualitario.

III. GARANTÍA

Denominación Social de la Entidad de Garantía: Aval Federal S.G.R. (en adelante, la "Entidad de Garantía"). La misma es otorgada en carácter garante "liso, llano y principal pagador" de las ON garantizadas con renuncia al beneficio de excusión y división.

Porcentaje que garantiza: 100%.

Naturaleza de la Garantía: Garantía común.

Información sobre la Entidad de Garantía: Aval Federal S.G.R. es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 28 de mayo de 2004, e inscripta en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia en fecha 16 de junio de 2004 bajo el número 7397 del libro 25 del Tomo – de Sociedades por Acciones. La misma fue autorizada para operar por el BCRA mediante la Resolución de Directorio N° 505 de fecha 24 de julio de 2013. Tiene su sede social en Maipú 116, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su CUIT 30-70880297-9, Teléfono (54 11) 5274-7000, Fax (54 11) 5274-7000, dirección de email info@avalfederal.com.ar, sitio web <https://www.avalfederal.com.ar/>.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de la Entidad de Garantía publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/EntidadesdeGarantía>
- http://www.bcra.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Sociedades_garantia_reciproca.asp

La Entidad de Garantía fue autorizada a actuar como tal por la CNV, con fecha 3 de agosto de 2017.

Fondo de riesgo autorizado: \$ 1.000.000.000.

Fondo de riesgo integrado: \$ 622.222.000.

Fondo de riesgo disponible: \$ 541.523.774.

Fondo de riesgo contingente: \$ 80.698.226.

Garantías vigentes: \$ 1.679.490.759.

Grado de apalancamiento: 2,70.

Informe de calificación de riesgo vigente: La Entidad de Garantía cuenta con calificación de riesgo otorgada por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo de fecha julio 2018.

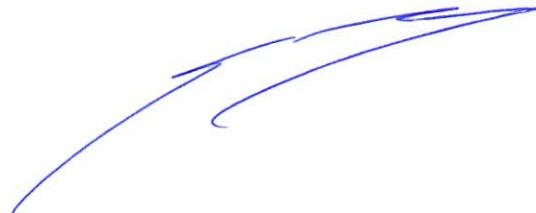
La Entidad de Garantía ha obtenido la siguiente calificación:

- **Calificación Nacional de Largo Plazo: A(arg), Perspectiva Estable.** Esta calificación implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías

superiores.

- Calificación Nacional de Corto Plazo: A1(arg). Esta calificación implica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país.

Las calificaciones de la Entidad de Garantía se sustentan en su adecuada franquicia, la sinergia con Puente Hnos. S.A., su buen desempeño, razonable calidad de activos y creciente apalancamiento.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a cursive-like shape, positioned in the upper right quadrant of the page.



Emisora



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Organizador y Colocador



Puente Hnos. S.A.
Colocador



Aval Federal S.G.R.
Entidad de Garantía



Cerolini & Ferrari Abogados
Asesores legales